

**BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO PI24/01833 “TIMOMA Y TIMOMA CON INMUNODEFICIENCIA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR INMUNOLOGÍA A JORNADA COMPLETA (37.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR O EQUIVALENTES CON MÁSTER UNIVERSITARIO DE GÉNETICA, BIOLOGÍA MOLECULAR O INMUNOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 01/2025.**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artilles Delgado (Vocal 2), D. José Carlos Rodríguez Gallego (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 9:30 horas del día 30/01/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL, FASE CONCURSO	PUNTOS
***9664**	Dámaso Callero, Jennifer	<b>35,00</b>	<b>PUNTOS</b>
***9027**	Barrios Álvarez, Víctor Manuel	<b>23,00</b>	<b>PUNTOS</b>
***7561**	Roque Guerra, Airam Santiago	<b>5,50</b>	<b>PUNTOS</b>

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Postgrados/Máster	IDIOMAS	CONOC. ESPECIF.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
***9664**	Dámaso Callero, Jennifer	1,50	1,50	6,00	20,00	6,00	<b>35,00</b>	<b>PUNTOS</b>
***9027**	Barrios Álvarez, Víctor Manuel	1,50	1,50	0,00	10,00	10,00	<b>23,00</b>	<b>PUNTOS</b>
***7561**	Roque Guerra, Airam Santiago	1,50	1,50	2,50	0,00	0,00	<b>5,50</b>	<b>PUNTOS</b>

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.